



Ayuntamiento de Espera

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 09 DE Diciembre DE 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sra. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DON ALBERTO JURADO TORNAY

DON FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS

**Secretaria Interventora:**

DOÑA ROSA MARIA CANTARERO LÓPEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 09 de Diciembre de 2022.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **10:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente

- 1. Ratificación del carácter urgente de la sesión.** En virtud del artículo 113.1.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada la urgencia por el acuerdo unánime y favorable de sus miembros debido a imprevistos ajenos a esta Entidad de las actividades previstas el fin de semana con motivo de la Celebración de la fiesta Food Truck.
- 2. Aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión constitutiva celebrada por la Junta de Gobierno Local el 2 de Diciembre de 2022**
- 3. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM\_07/000225 SUMINISTRO ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO PERSONALIZADO 31.12.2022**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO ESPECTACULO PIROTECNICO PERSONALIZADO 31.12.2022

El objeto del contrato consiste en el Suministro de 1 espectáculo pirotécnico personalizado con con motivo de las actividades organizadas para las Fiesta Fin de año 2022

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

Código Seguro de Verificación	IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4	Fecha	12/12/2022 12:38:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4</a>	Página	1/9



o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B33345752	PIROTECNIA PABLO SOCIEDAD LIMITADA	2.000,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación , adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B33345752	PIROTECNIA PABLO SOCIEDAD LIMITADA	2.000,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**4. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM\_07/000224 SERVICIO DE VIDEOMATON PARA LA FIESTA FOOD TRUCK 2022-SUBVENCION FIESTAS NAVIDEÑAS**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO DE VIDEOMATON PARA LA FIESTA FOOD TRUCK 2022-SUBVENCION FIESTAS NAVIDEÑAS

El objeto del contrato consiste en el servicio de 3 horas de "Videomaton 360" para el sábado 10 de Diciembre de 2022, Fiesta Food Truck 2022- Subvencion Fiestas Navideñas

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32076871J	ADRIAN GIL BUSTILLO	350,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación , adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32076871J	ADRIAN GIL BUSTILLO	350,00	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4	Fecha	12/12/2022 12:38:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4</a>	Página	2/9



**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**5. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM\_07/000223 CONCIERTO "SOMOS VINILOS ROCK " - SUBVENCION FIESTAS NAVIDEÑAS**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	CONCIERTO "SOMOS VINILOS ROCK " -SUBVENCION FIESTAS NAVIDEÑAS

El objeto del contrato consiste en la actuación del grupo musical "Los Vinilos Rock Band" el sábado 10 de Diciembre para la fiesta Food Truck 2022- Subvención Fiestas Navideñas

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B65758427	ACTURA 12 S.L	1285,37	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación , adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B65758427	ACTURA 12 S.L	1285,37	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**6. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM\_07/000222 SERVICIO ALQUILER ALUMBRADO NAVIDAD 2022**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO ALQUILER ALUMBRADO NAVIDAD 2022

El objeto del contrato consiste en el alquiler de alumbrado con motivos Navideños, para las calles Arcos, Los Toros y Cadenas y Arbol de 11 m de altura . Todos iluminados con tecnología LED (Incluye mantenimiento)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4	Fecha	12/12/2022 12:38:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4</a>	Página	3/9



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B10640654	AINELEC LM . SL	15.000€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación , adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B10640654	AINELEC LM . SL	15.000€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**7. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM\_07/000221 SUMINISTRO PEGATINAS VINILICAS DIPU-INVER Y DIPU-INVIERTE**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO PEGATINAS VINILICAS DIPU-INVER Y DIPU-INVIERTE

El objeto del contrato consiste en el suministro de pegatinas Vinilicas para proyectos DIPU INVER Y DIPU INVIERTE 2022

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	56,88	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación , adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	56,88	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Código Seguro de Verificación	IVULWL3CBNGP5WNYCF0REXYQA4	Fecha	12/12/2022 12:38:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CBNGP5WNYCF0REXYQA4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CBNGP5WNYCF0REXYQA4</a>	Página	4/9



8. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM\_07/000220 ROTULACION VEHÍCULOS MUNICIPALES CAMIÓN CAJA MAT 5743MBB.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	ROTULACION VEHICULOS MUNICIPALES CAMION CAJA MAT 5743MBB.

El objeto del contrato consiste en el suministro de pegatinas para rotulación de Camión Caja limpieza Publica, con Escudo en puertas y frontal y 2 Textos caja laterales.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO		INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación , adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	157,30	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

9. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM\_07/000219 SUMINISTRO DE GRAVA BLANCA, CÉSPED ARTIFICIAL Y TODO UNO PARA OBRAS MUNICIPALES

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO DE GRAVA BLANCA, CESPED ARTIFICIAL Y TODO UNO PARA OBRAS MUNICIPALES

El objeto del contrato consiste en el Suministro de Césped Artificial 30 Mm y porte de saca de grava blanca y de Todo Uno para Obras Municipales en diferentes zonas de la Localidad.

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31625867Q	FRANCISCO LOZANO CARDENAS	1043,26 €	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4	Fecha	12/12/2022 12:38:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4</a>	Página	5/9



Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación , adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31625867Q	FRANCISCO LOZANO CARDENAS	1043,26€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**10. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM\_07/000218 SUMINISTRO 500 CALENDARIOS 2023 CON IMÁGENES DE ESPERA**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO 500 CALENDARIOS 2023 CON IMÁGENES DE ESPERA

El objeto del contrato consiste en el Suministro de 500 calendarios de 07 hojas impresas con cuatricromia con imagenes de Espera. ( Precio unitario 1,6560€- IVA NO INCLUIDO)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11268141	TIPOGRAFIA MAZUELOS. SL.	1001,88	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación , adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11268141	TIPOGRAFIA MAZUELOS. SL.	1001,88	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**11. Aprobación de la modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente 2022/ASI\_06/000001 Suministro de Mobiliario urbano Plan Dipu-Inver 2022.**

Código Seguro de Verificación	IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4	Fecha	12/12/2022 12:38:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4</a>	Página	6/9



Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de ñas Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Visto requerimiento a este Excmo. Ayuntamiento para la modificación en la redacción del proyecto de ejecución, de acuerdo con las bases reguladoras del Plan Dipu Inver 2022-2023.

Vista modificaciones efectuados por el Arquitecto competente con fecha 02 de diciembre del 2022 y,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar modificación del proyecto Técnico de Suministro de Mobiliario Urbano.

**SEGUNDO.** Dar cuenta a la Excmo. Diputación de Cádiz de la Presente Resolución con la mayor brevedad posible

**TERCERO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación.

#### 12. Aprobación de la 1º certificación de Obras de Mejora en Calle Aljibe expediente 2022/COM\_07/000184

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la certificación de obras, por importe de 25.527,95 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 28 de Noviembre del 2022, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora	Lugar de presentación
28/11/22	Ayuntamiento de Espera

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO	1ª Certificación

Contratista		N.I.F./C.I.F.	
PAVIMENTADORES LOZANO S.L		B-11823556	
Nº Certificación	Mes	Importe	
1ª Certificación	28/10/2022 al 28/11/2022	25.527,95 euros	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
2021/ASU_08/000002	Contrato de Obras	Mejora calle Aljibe	1532/619.44

Código Seguro de Verificación	IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4	Fecha	12/12/2022 12:38:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4</a>	Página	7/9



## LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la primera certificación correspondiente a las obras de MEJORA CALLE ALJIBE suscrita por la Directora de la Obra por importe de 0,00 euros (IVA incluido)

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 28/11/2022	Dirección facultativa: ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: PAVIMENTADORES LOZANO S.L. NIF: B-11823556
Nº de Registro Administrativo: 2022004491E	Fecha de Expedición: 28/11/2022
	Nº de certificación: 1ª Certificación
	Importe (Impuestos incluidos):25.527,95 EUROS
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 1532/619.44	
Exp. de Contratación: 2021/ASU_08/000002	

**TERCERO.** En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados

Código Seguro de Verificación	IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4	Fecha	12/12/2022 12:38:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4</a>	Página	8/9



**13. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM\_07/000226 SERVICIO ORGANIZACIÓN GALA INFANTIL -SUBVENCIÓN FIESTAS NAVIDEÑAS**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO ORGANIZACIÓN GALA INFANTIL -SUBVENCIÓN FIESTAS NAVIDEÑAS

El objeto del contrato consiste en SERVICIO DE FIESTA INFANTIL EDUCATIVA EL DIA 27 DE DICIEMBRE A LAS 17:00H EN LA CASETA MUNICIPAL CON EQUIPO DE SONIDO Y LUCES INCLUIDO

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48899591G	MONTAÑA NARVAEZ GUERRERO	1.300,00	EXENTO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación , adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48899591G	MONTAÑA NARVAEZ GUERRERO	1.300,00	EXENTO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 15:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcaldesa-Presidenta.

Ayuntamiento de Espera, Dirección CALLE ANDALUCIA, 29. ESPERA (CÁDIZ). 956720011

Código Seguro de Verificación	IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4	Fecha	12/12/2022 12:38:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CBNGP5WNYCFORXYQA4</a>	Página	9/9

